



LAS REGLAS FISCALES EN LA UE Y ESPAÑA:

LA COORDINACIÓN FISCAL DE LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES EN ESPAÑA 2012-2021

Mónica García Sáenz

D.G. Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial

MADRID, 05/05/2022



1. **Marco regulatorio general y aplicación de la cláusula de salvaguarda 2020-2022**
2. **Proceso de consolidación fiscal de las administraciones territoriales españolas 2012-2021**
3. **Escenario presupuestario de las administraciones territoriales 2022-2025.**
 - Presupuesto 2022
 - Evolución tendencial prevista a partir de 2022
4. **Conclusiones y perspectivas de reforma UE**



Artículo 135 CE (*reforma 27/09/2011*)

- **Estabilidad presupuestaria para todos los niveles de gobierno**
- **Estado y CCAA no puede incurrir en déficit estructural que supere márgenes UE para Estados Miembros**
- **EELL deben presentar equilibrio presupuestario**
- **Deuda pública del conjunto de AAPP no puede superar el valor referencia TFUE (60%)**
- **Clausula de escape (*mayoría absoluta Congreso Diputados*):** Catástrofes naturales, recesión económica, emergencia extraordinaria escapa al control Estado y perjudican situación financiera o sostenibilidad económica o social.

Ley Orgánica 2/2012, 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)

- **Regla de gasto** (para todos los subsectores, incluidas CCAA y CCLL): la variación del gasto computable no puede superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la Economía española.
- **Principio de sostenibilidad financiera:** distribución límite deuda entre los tres subsectores (44% Estado; 13% CCAA y 3% CCLL).



LAS REGLAS FISCALES EN ESPAÑA: ARTÍCULO 135 CE Y LOEPSF

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

DÉFICIT ESTRUCTURAL MÁXIMO: NO SUPERE LOS MÁRGENES ESTABLECIDOS POR LA UE PARA LOS ESTADOS MIEMBROS

LÍMITE DEUDA PÚBLICA*

PERÍODO MEDIO PAGO A PROVEEDORES

REGLA DE GASTO: TASA DE REFERENCIA DE CRECIMIENTO DEL PIB A MEDIO PLAZO

CONSTITUCIONALES

LEY ORGANICA

*El límite del 13% del PIB de aplicación al subsector lo establece la LOEPSF. Adicionalmente la LOFCA establece requisitos al endeudamiento autonómico.



LAS REGLAS FISCALES EN ESPAÑA: ARTÍCULO 135 CE Y LOEPSF

CORPORACIONES LOCALES

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	LÍMITE DEUDA PÚBLICA*	PERÍODO MEDIO PAGO A PROVEEDORES	REGLA DE GASTO: TASA DE REFERENCIA CRECIMIENTO DEL PIB A MEDIO PLAZO
---------------------------	-----------------------	----------------------------------	--



**El límite del 3% del PIB de aplicación al subsector lo establece la LOEPSF. Sin embargo, cada entidad local tiene unos límites para el acceso al endeudamiento que, establece TRLRHL (arts. 48 a 55) y la Ley de PGE (DF 31ª LPGE 2013)”.*



LAS REGLAS FISCALES EN ESPAÑA: LOEPSF Y OTRAS MEDIDAS

OTROS PRINCIPIOS Y MEDIDAS LOEPSF

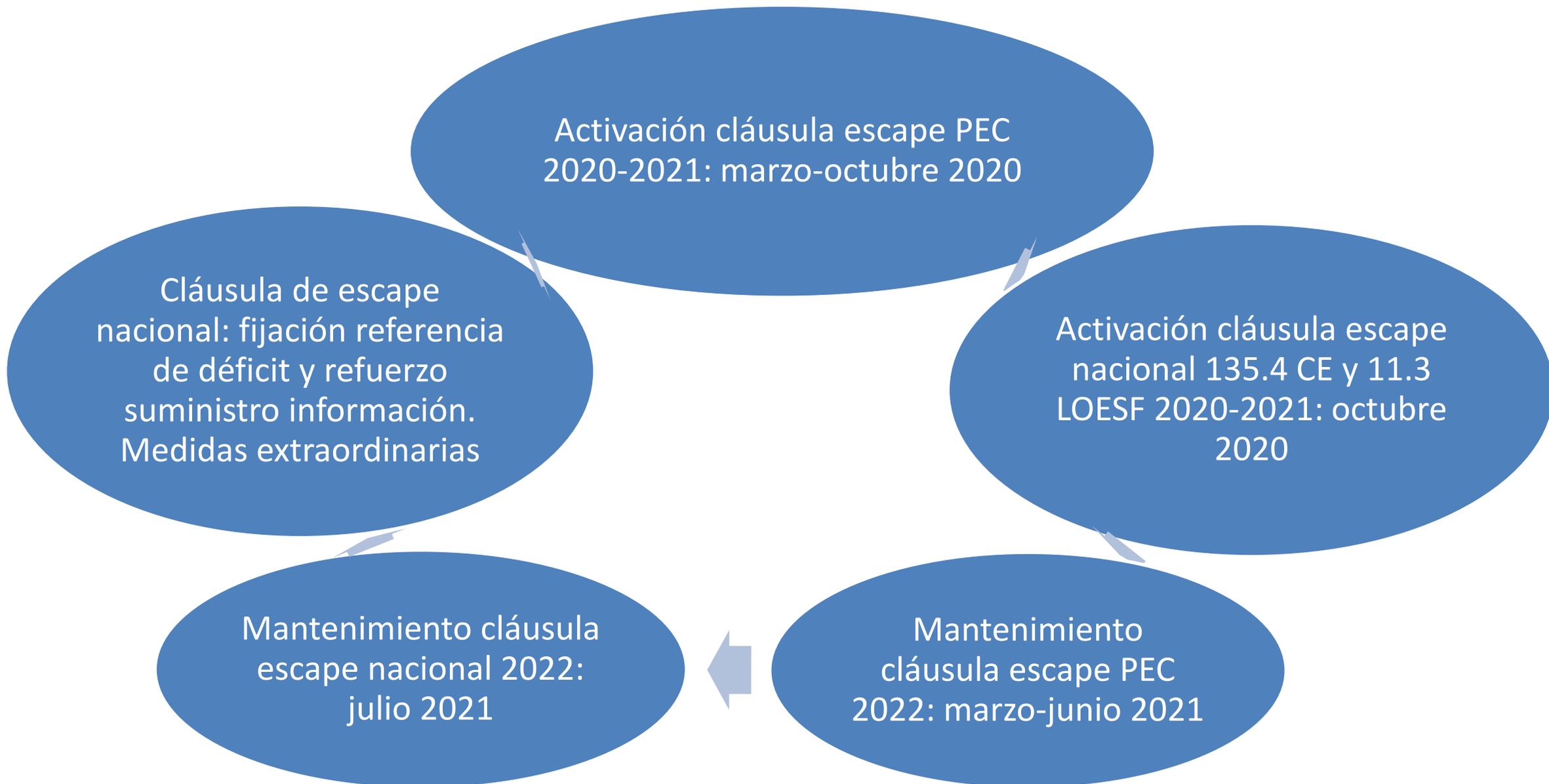
- Plurianualidad
- Transparencia
- Eficiencia asignación del gasto
- Responsabilidad
- Sistema de fijación de objetivos y verificación de cumplimiento
- Medidas preventivas, correctivas y coercitivas
- Coordinación entre las AAPP aplicación efectiva

OTRAS NORMAS Y MEDIDAS

- LOFCA
- Ley Creación Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal
- Mecanismos extraordinarios de pago a proveedores
- Fondos de Financiación a CCAA y EELL: Préstamos a las AATT sujetos a condicionalidad financiera y fiscal: Planes de ajuste



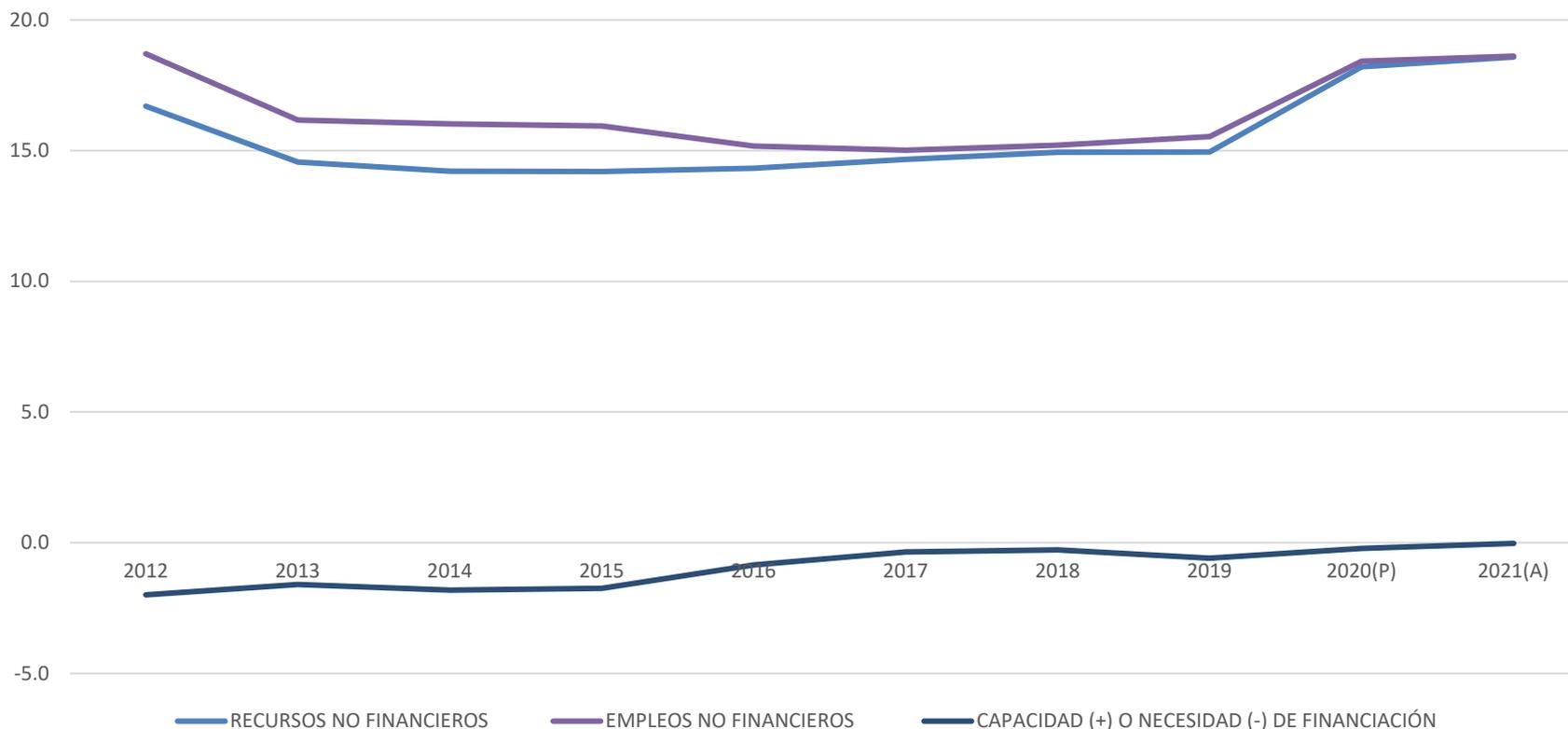
Marco regulatorio general: cláusula de escape





EVOLUCIÓN DÉFICIT COMUNIDADES AUTÓNOMAS

EVOLUCIÓN FINANZAS AUTONÓMICAS 2012-2021

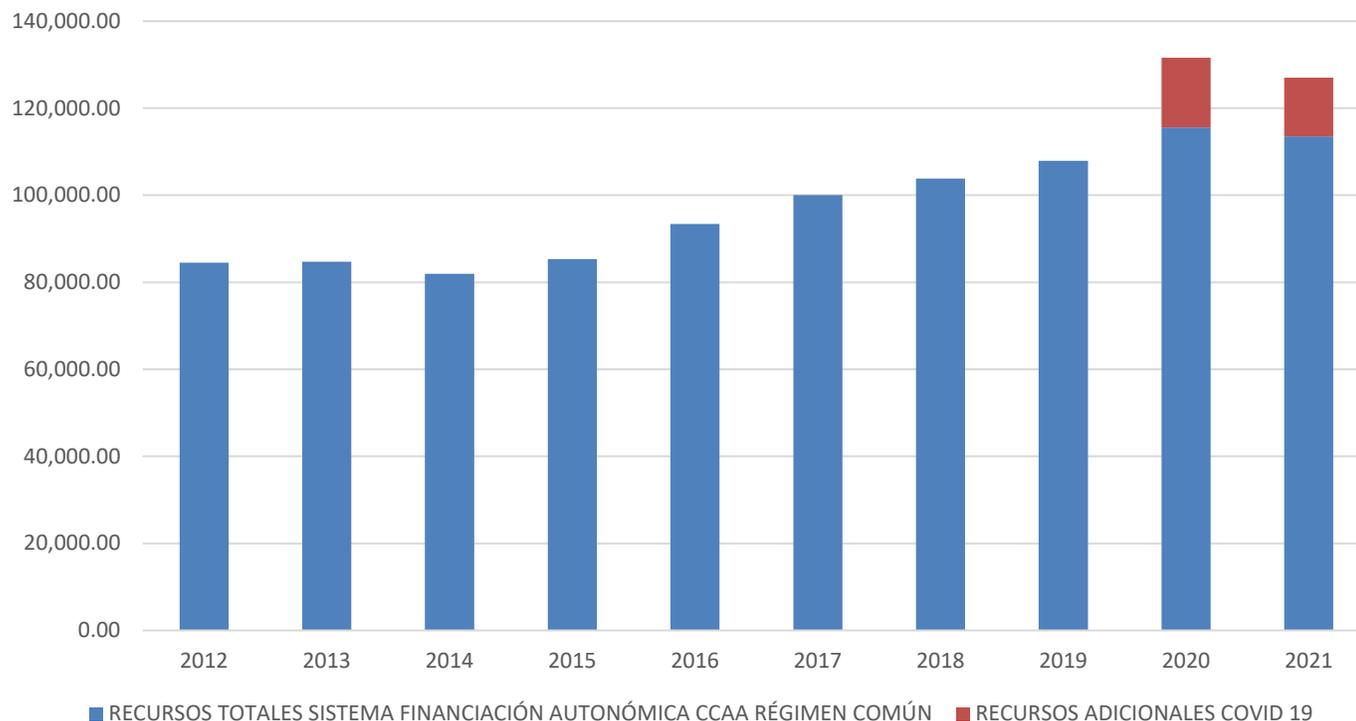


***Contabilidad nacional. Serie anual. Op. no financ. Sub. CCAA**



COMUNIDADES AUTÓNOMAS

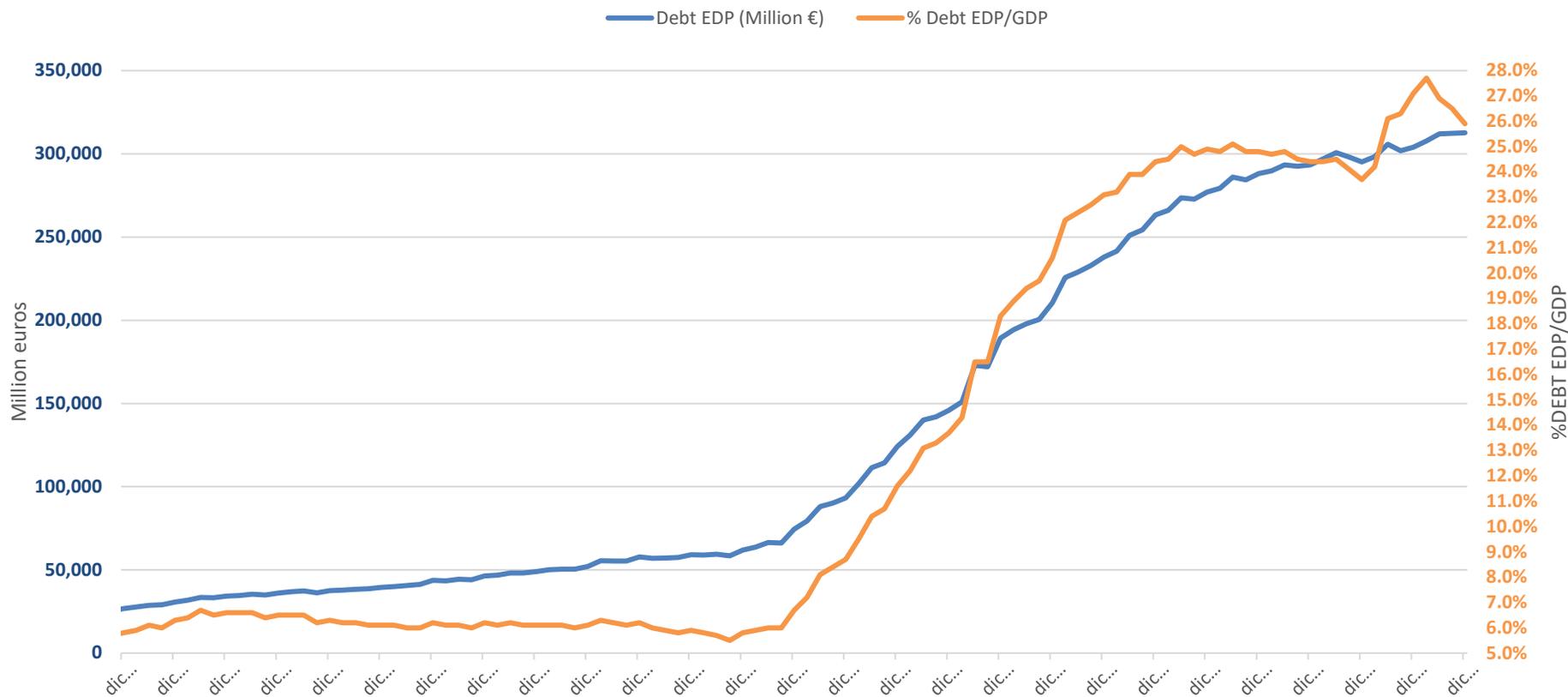
RECURSOS TOTALES SFA 2012-2021 Y FONDOS ADICIONALES COVID 2020-2021





COMUNIDADES AUTÓNOMAS

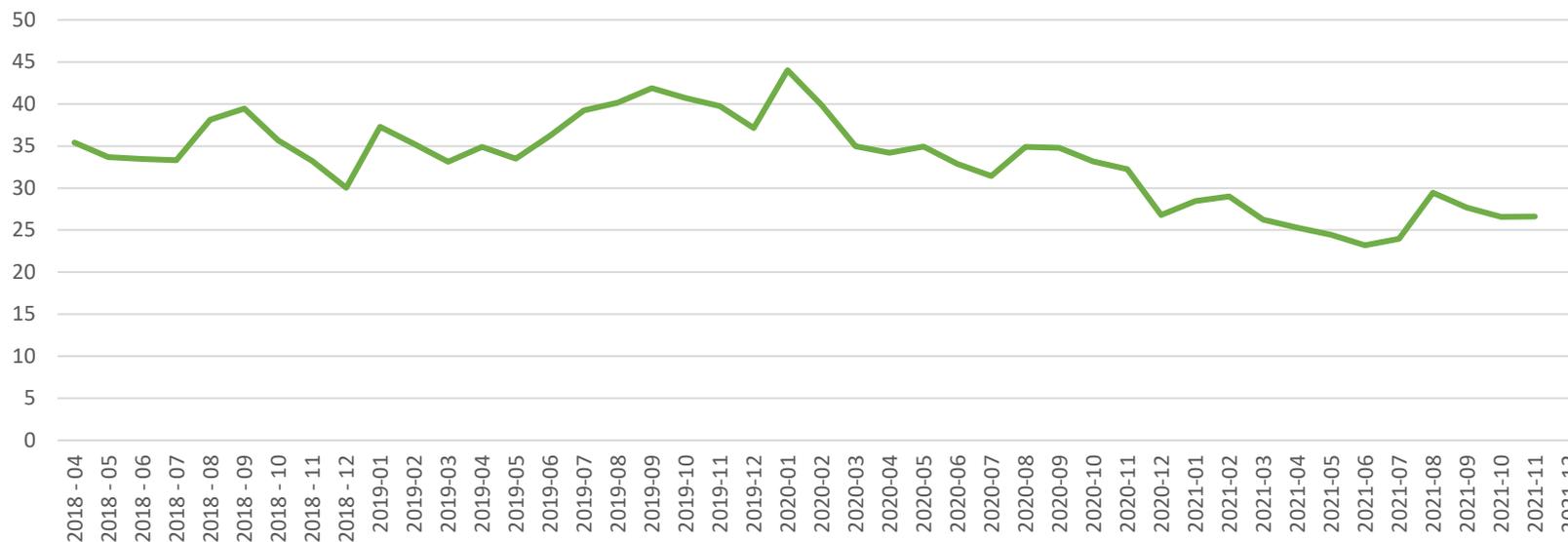
DEUDA PDE CCAA 1995-2021. Datos BDE





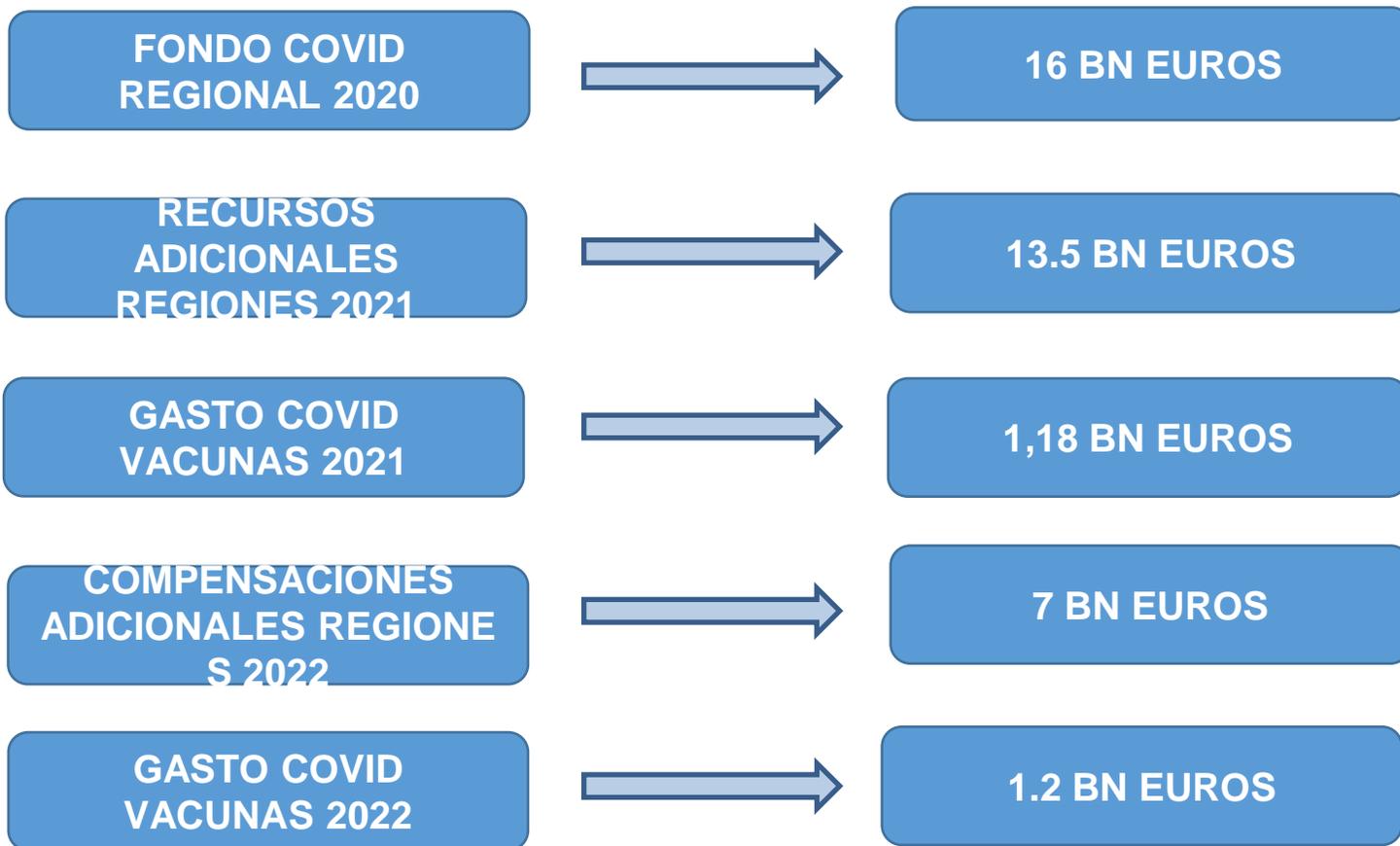
COMUNIDADES AUTÓNOMAS: EVOLUCIÓN PMP

EVOLUCIÓN PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CCAA (DÍAS)





LAS PRESIÓN SOBRE LAS FINANZAS REGIONALES EN MATERIA DE GASTO SANITARIO Y SOCIAL HA SIDO ASUMIDO PRINCIPALMENTE POR EL GOBIERNO CENTRAL





EFECTOS EN INGRESOS Y GASTOS AUTONÓMICOS

EFECTOS COVID-19 DE LAS CCAA.							
En millones de euros							
Gastos	2020	2021		Ingresos	2020	2021	
	Valor absoluto	Valor absoluto	Valor diferencial		Valor absoluto	Valor absoluto	Valor diferencial (2)
Efecto en Gastos Personal Sanitario	2.155,46	3.382,16	1.226,70	Línea COVID-19 RD-ley 5/2021	-	6.197,28	6.197,28
Efecto en Gasto en productos sanitarios sin receta médica u orden de dispensación	2.563,34	1.041,76	-1.521,58	Fondo Covid 19 (año 2020)	15.950,00	-	-15.950,00
Efecto en Inversiones reales	977,09	235,07	-742,01	Resto de efectos en ingresos (2)	-5.301,99	-794,85	4.507,13
Otros efectos sanitarios y socio sanitarios	2.612,75	2.550,41	-62,34	. De los cuales en ITPAJD, ISDMT y Juego	-2.511,00	-567,76	1.943,24
Total efecto en Gasto sanitario y socio sanitario	8.308,63	7.209,41	-1.099,23	Total efecto en ingresos	10.648,01	5.402,43	-5.245,59
Efectos en materia de Educación	1.447,72	2.026,52	578,80				
Efecto por la línea Covid del RD-Ley 5/2021	-	5.166,78	5.166,78	Total efecto en ingresos con dotación adicional art. 117 LPG 2021 *	10.648,01	18.868,43	8.220,41
Otros efectos distintos de los anteriores	4.194,33	4.648,08	453,74				
Total efecto en gastos	13.950,68	19.050,78	5.100,10				

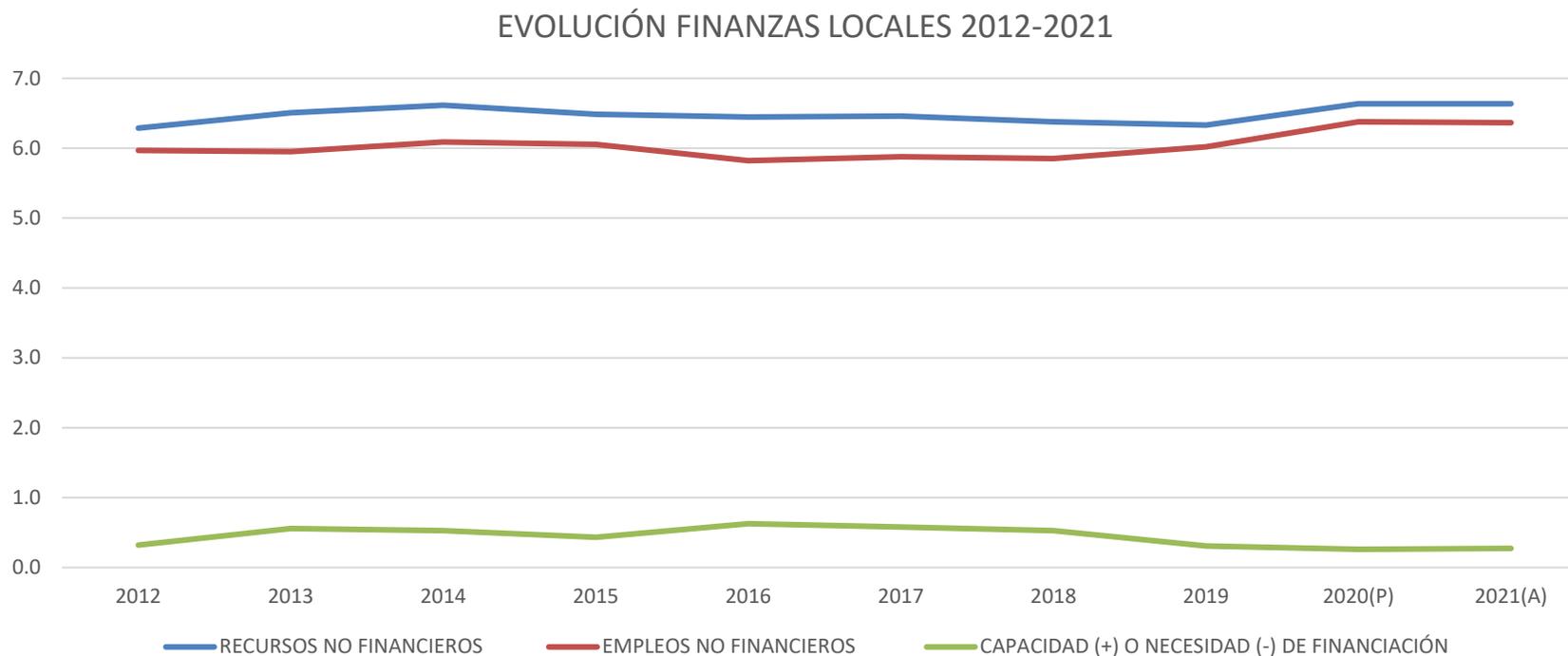
(*) Se ha atribuido como efecto COVID-19 el Fondo COVID de 2020 y la línea COVID del RDL 5/2021, pero no la dotación adicional de 13.486 millones de euros del artículo 117 de la LPGE oara 2021

(1) Depurado el efecto en gastos del Fdo. Social Extraordinario, becas comedor, aportaciones adicionales al Plan Estatal de Vivienda y variaciones en las Políticas Activas de Empleo, el importe global de 2020 asciende a 13.852,67 millones de euros.

(2) Depurando el efecto de las transferencias del estado, el resto de efectos en ingresos de 2020 ascendería a -5.776,05 millones € y el total de efecto en ingresos de 2021 sería de -21,77 millones €



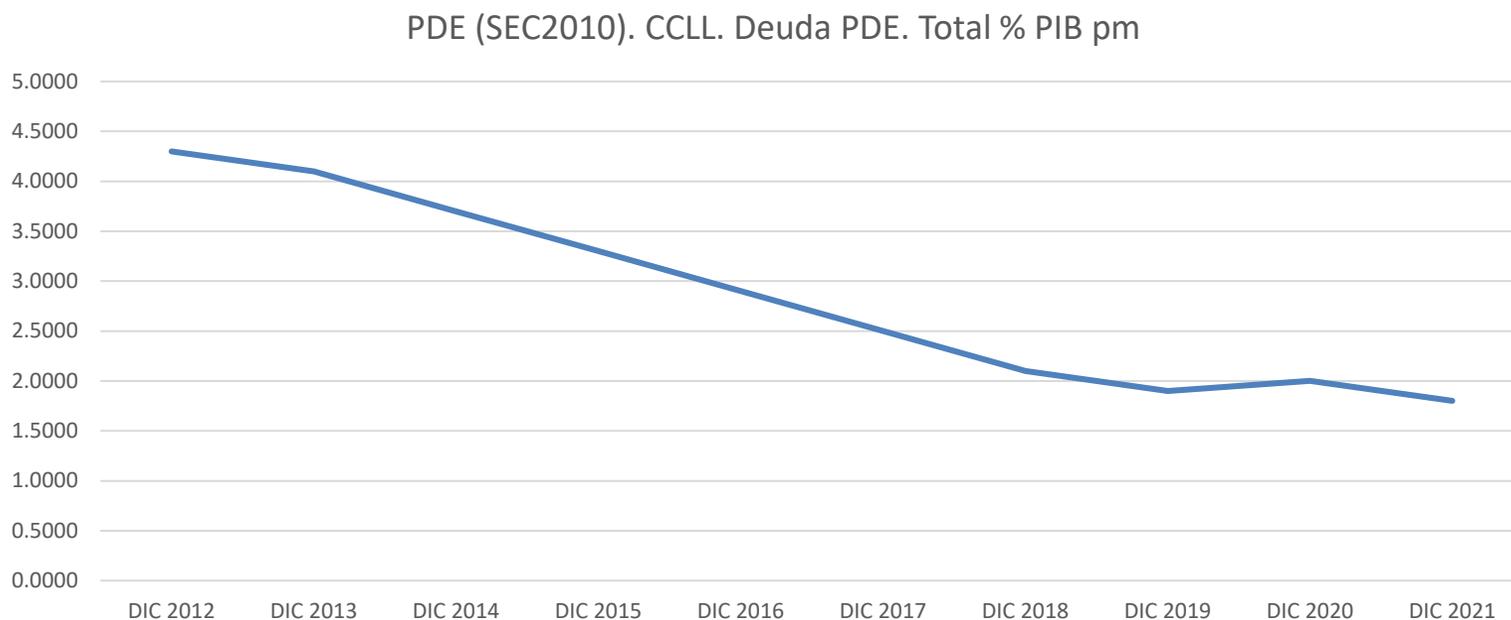
EVOLUCIÓN SUPERÁVIT CORPORACIONES LOCALES 2012-2021



***Contabilidad nacional. Serie anual. Op. no financ. Sub. Adm. Local**



EVOLUCIÓN DEUDA CORPORACIONES LOCALES 2012-2021



***Boletín estadístico 14.CCLL. Banco de España**



IMPACTO COVID-19 CCLL		
<i>millones euros</i>	2020	2021 (4T)
Incremento de gastos	1.073,66	913,35
Disminución de ingresos	2.254,62	304,31
Total	3.328,28	1.217,66



RESUMEN SALDOS POR SUB-SECTORES EN % DE PIB

	2022		2023		2024		2025	
	PE actual		PE actual		PE actual		PE actual	
	% PIB	M€						
AACC	-3,8	-50.032	-3,4	-46.906	-3,6	-51.706	-3,2	-47.663
CCAA	-0,8	-10.166	-0,1	-1.885	0,2	3.427	0,2	2.472
EELL	0,1	1.444	0,2	2.908	0,3	4.483	0,2	3.503
FFSS	-0,5	-6.019	-0,5	-7.437	-0,3	-4.543	-0,2	-2.399
TOTAL	-5,0	-64.774	-3,9	-53.319	-3,3	-48.339	-2,9	-44.087

PIB utilizado 1.307.256

1.384.660

1.444.789

1.497.527



CCAA

- Reducción de los desequilibrios presupuestarios: déficit nominal cercano al equilibrio
- Evolución positiva de los recursos del sistema de financiación autonómica (aprox. 70% de los recursos CCAA de RC)
- Incremento del volumen de deuda pública, casi el doble de su límite legal al cierre de 2021
- Mejora sustancial PMP, inferior a 30 días

CCLL

- Superávit presupuestario en CN
- Aplicación regla de gasto: contención del gasto local
- Deuda inferior al límite legal
- Elevado volumen de efectivo y depósitos en EEFF
- PMP +30 días en un pequeño % EELL lastran el dato subsector



Reformar las reglas fiscales, para alcanzar la sostenibilidad financiera a medio plazo, de forma más eficaz y eficiente

Muchas gracias por su atención!!